DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7726
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 2711956

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE
COE	24	MOVIL	06	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ
FECHA	28 de Noviembre de 2014	HORA	12:40	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Avenida Caracas No. 31C-40 Sur	ÁREA DIRECTA			0.01 Ha		
SECTOR CATASTRAL	Gustavo Restrepo	POBLACIÓN ATENDIDA			7		
UPZ	36 – San José	FAMILIAS	1	ADULTOS	6	NIÑOS	1
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS			2		
CHIP	AAA0007FEDM	OFICIO REMISORIOS			CR-19214		

1. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2. ANTECEDENTES:

Según verificación realizada por personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, se logró establecer que el predio evaluado se localiza en el Código de Sector 001402 y Manzana 68 Lote 12, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que presenta Amenaza baja por Fenómenos de Remoción en Masa y no presenta Amenaza por Inundación.

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 28 de Noviembre de 2014, se presentó un incendio en el predio localizado en la Avenida Caracas No. 31C-40 Sur, del Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Este predio, corresponde a una edificación de tres (3) niveles, donde el primero (1) tiene uso comercial y el segundo (2) y tercero (3) residencial (ver fotografía 1). El sistema estructural consiste en muros en mampostería simple, con placas de entrepiso en concreto y cristanal en la parte posterior y cubierta tipo liviana.

El incendio se localizó en la parte posterior del primer nivel, donde funciona un local comercial. La conflagración ocasionó lesiones menores en placa de entrepiso en concreto, tales como fisuras de tendencia irregular (ver fotografía 2 y 3), desprendimientos de cielo raso (ver fotografías 4 y 5) y afectación en los perfiles de apoyo del cristanal así como fracturas del mismo. En el segundo nivel, donde habita una familia, no se presentan lesiones en la placa de concreto (ver fotografía 6), sin embargo, el sector donde la placa es en cristanal, se encuentra afectada en un gran porcentaje por fracturas (ver fotografía 7). En el tercer nivel no se evidenciaron daños producto de la conflagración.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Finalmente se resalta, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación del predio, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis más preciso, el responsable del mismo, deberá contratar los estudios estructurales e informes respectivos que permitan obtener esta información, así como la metodología de intervención.

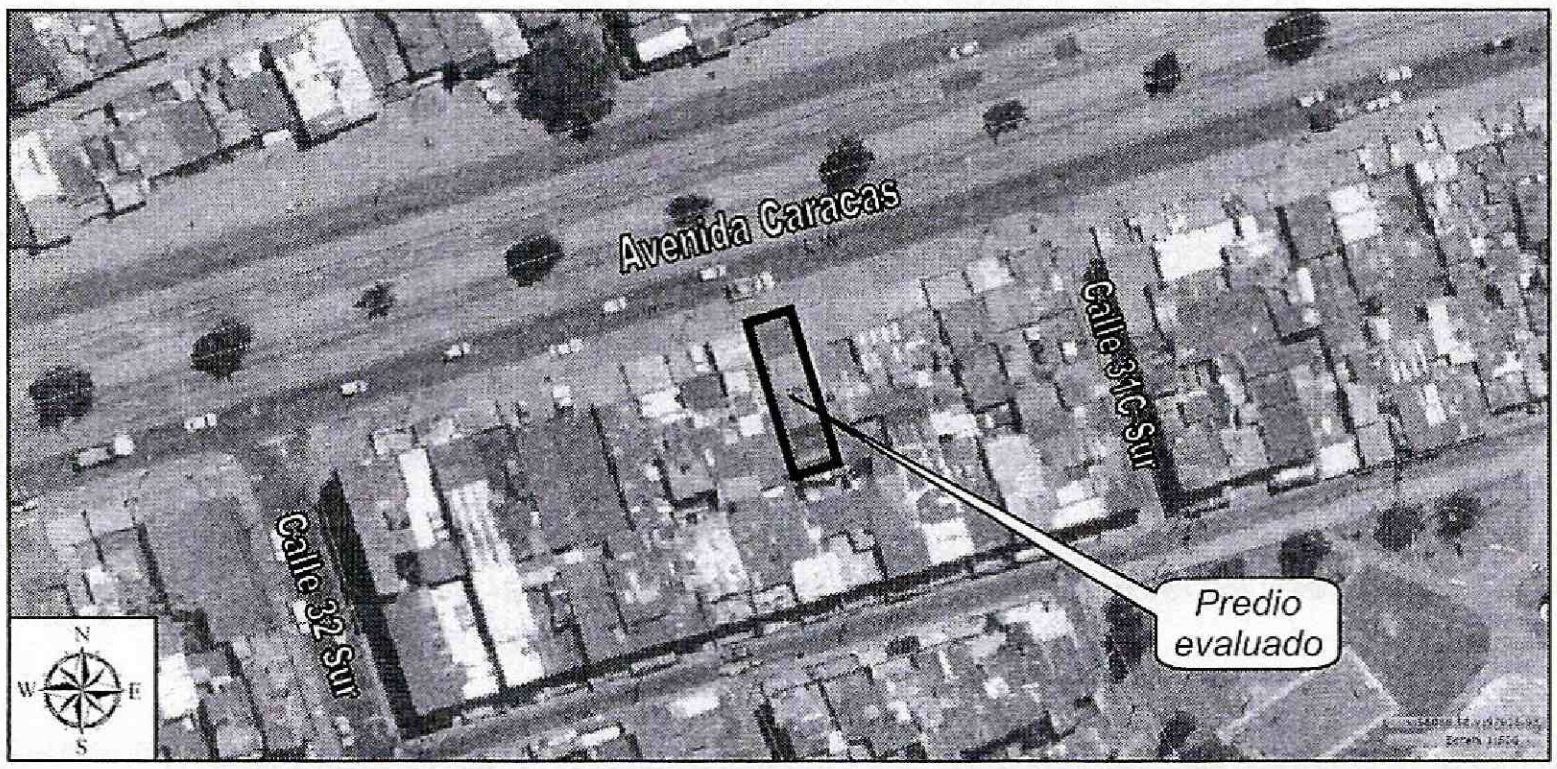


***Figura 1**. Localización del predio ubicado en la Avenida Caracas No. 31C-40 Sur del Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe*

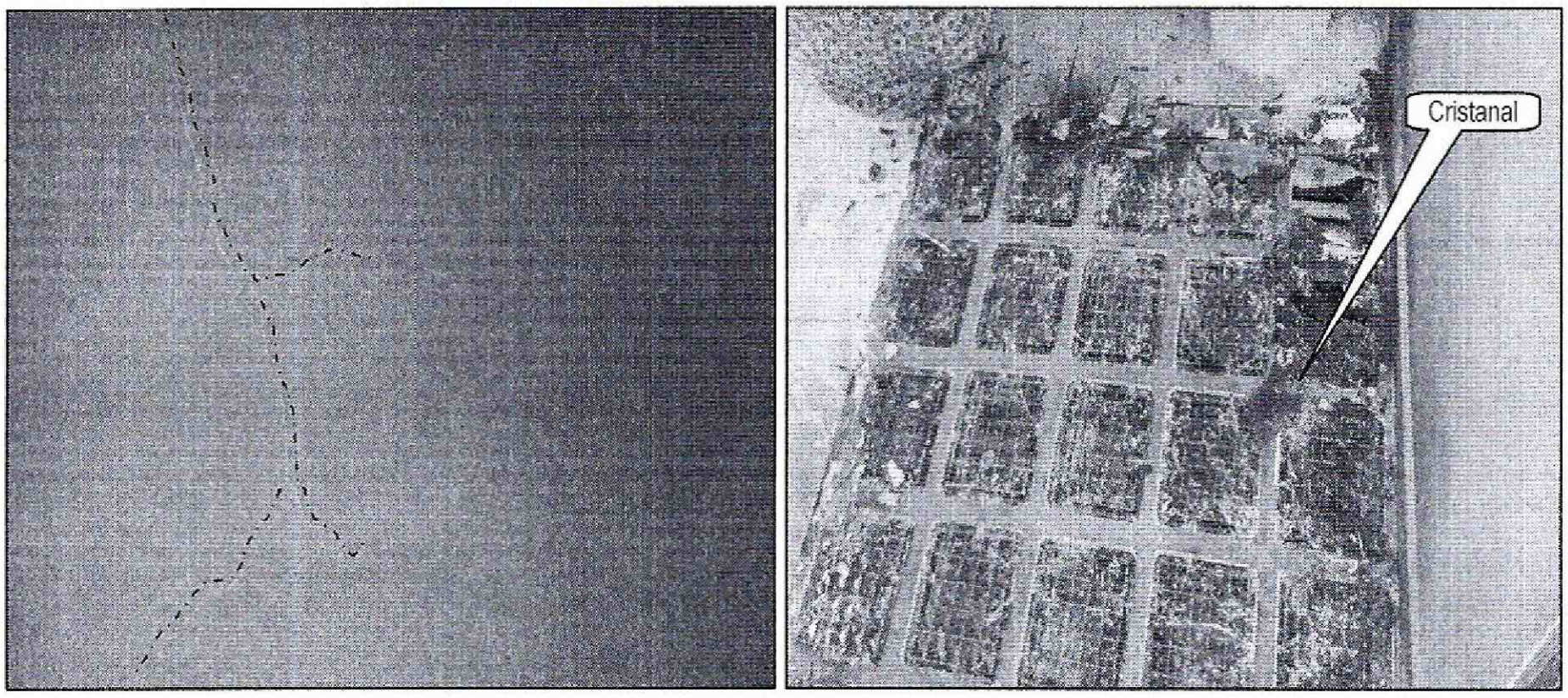
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



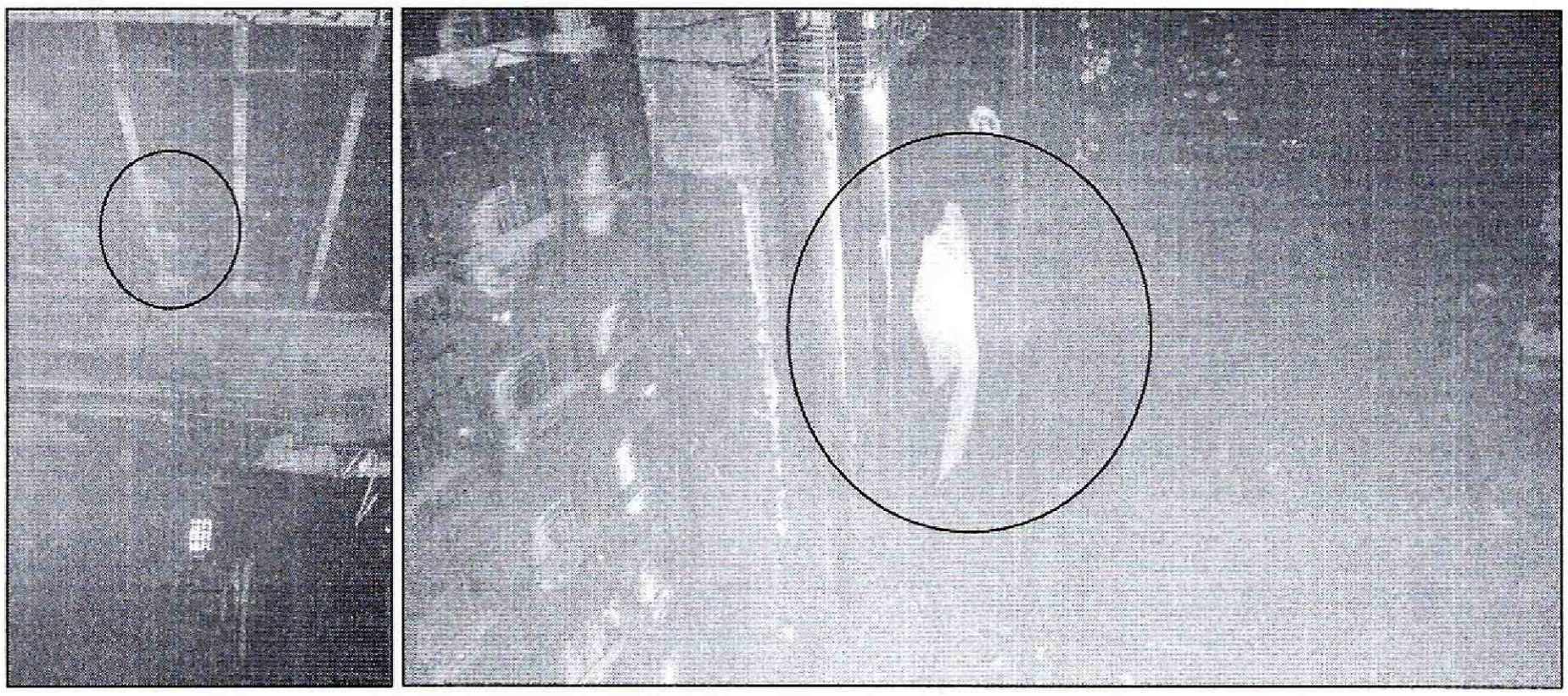
***Fotografía 1.** Vista principal del predio afectado, ubicado en la Avenida Caracas No. 31C-40 Sur del Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe*

BOGOTÁ HUMANA

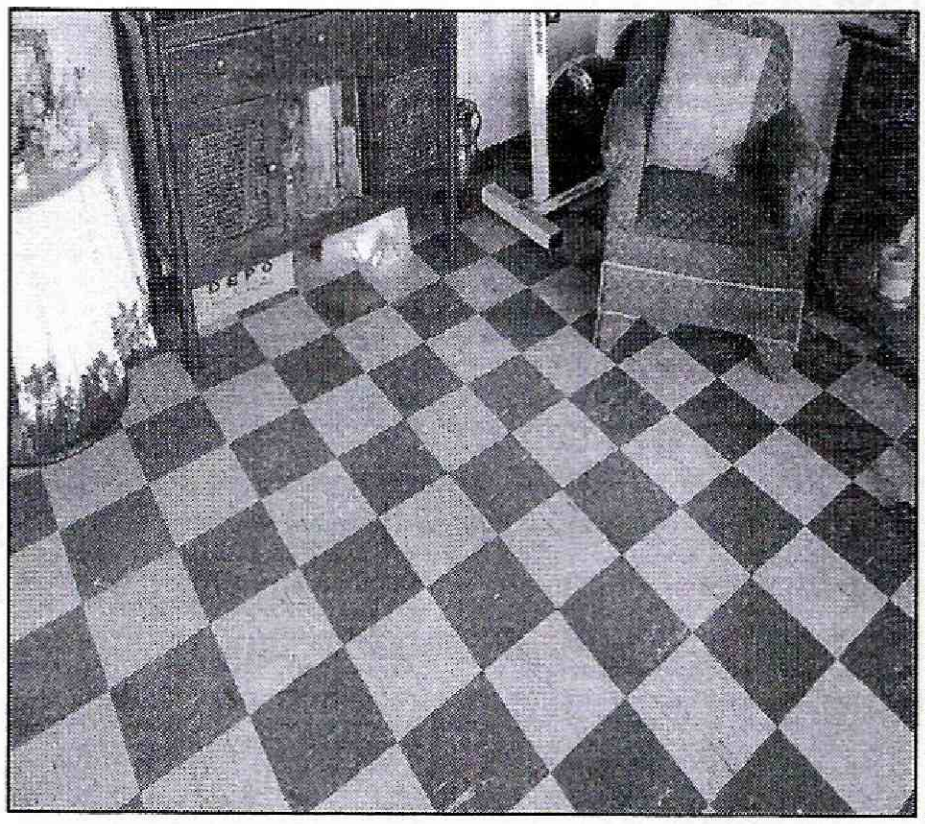
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

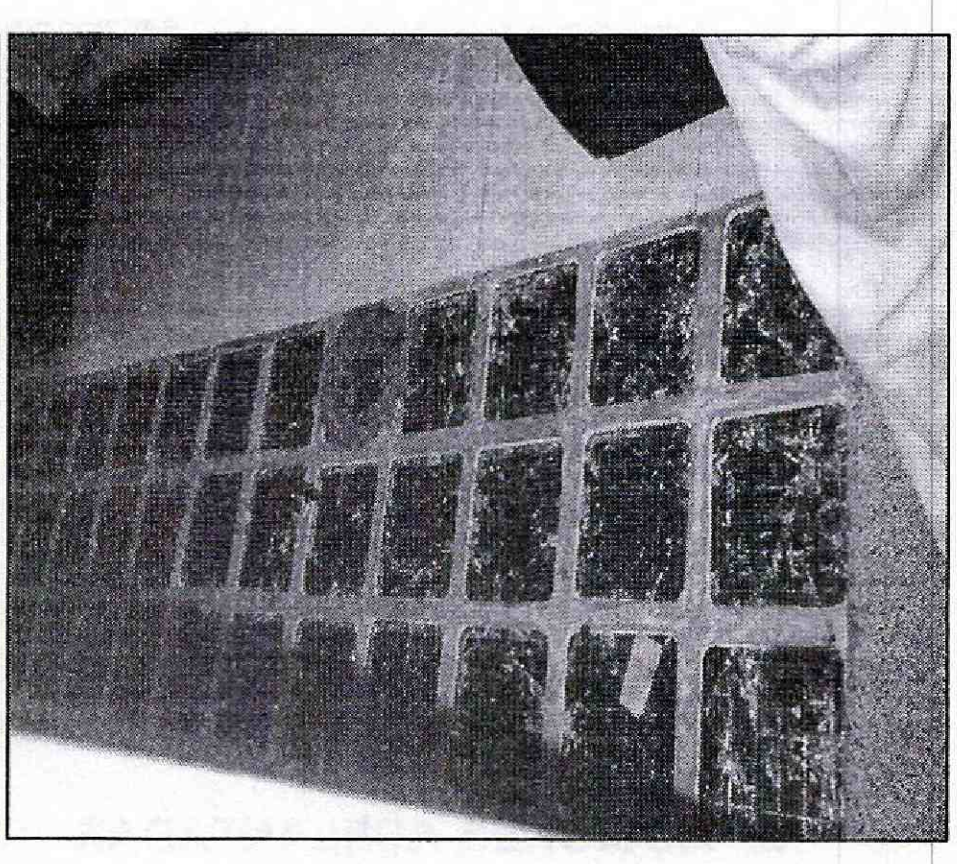


Fotografía 2 y 3. *Vista de las fisuras en placa de concreto y fractura de perfilería y cristanal del primer nivel del predio ubicado en la Avenida Caracas No. 31C-40 Sur del Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe*



Fotografía 4 y 5. *Vista de los desprendimientos de cielo raso de placa de concreto del primer nivel del predio ubicado en la Avenida Caracas No. 31C-40 Sur del Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe*





Fotografía 6 y 7. *Vista de la placa desde la vivienda del segundo nivel y de las afectaciones en el cristanal del predio ubicado en la Avenida Caracas No. 31C-40 Sur del Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe*

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predio evaluado en Atención al Evento de Emergencia 2711956 del 28/11/2014

No	POSIBLE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Edgar Cruz	Local Comercial Avenida Caracas No. 31C-40 Sur Sector Catastral Gustavo Restrepo Localidad de Rafael Uribe Uribe	3	3	0	Fisuras en placa de concreto, desprendimientos del cielo raso y fracturas del cristanal, lo cual compromete en la actualidad la funcionalidad del local, frente a cargas normales de servicio.
2.	Edgar Cruz	Segundo Nivel Avenida Caracas No. 31C-40 Sur Sector Catastral Gustavo Restrepo Localidad de Rafael Uribe Uribe	4	3	1	Fisuras en placa de concreto, desprendimientos del cielo raso y fracturas del cristanal, lo cual compromete en la actualidad la funcionalidad del sector de lavado y alcoba de servicio, frente a cargas normales de servicio.

P: Población **A: Adultos** **M: Menores**

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUÁL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse por parte de los responsables de la vivienda emplazada en la Avenida Caracas No. 31C-40 Sur, del Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, obras de reparación y/o reforzamiento pertinentes, de los sectores afectados, podría presentarse un avance de las lesiones y/o desprendimientos mayores.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la vivienda emplazada en la Avenida Caracas No. 31C-40 Sur, del Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- En atención al evento de emergencia 2711956, el día 28 de Noviembre de 2014, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la solicitud de restricción parcial de uso del local comercial ubicado en el primero piso del predio de la Avenida Caracas No. 31C-40 Sur, del Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, y restricción parcial de uso de la zona de lavado y habitación de servicio del segundo piso del mismo predio, mediante actas que se relacionan a continuación en la Tabla No. 2, hasta tanto se adelante por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del mismo, obras de reparación, con el fin de asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad de las personas que laboran en el local y de los residentes de las viviendas del segundo y tercer nivel.

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE RESTRICCIÓN	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	6721	Edgar Cruz	Edgar Cruz	Avenida Caracas No. 31C-40 Sur

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE RESTRICCIÓN	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
2.	6722	Alfredo Avendaño	Edgar Cruz	Avenida Caracas No. 31C-40 Sur

Tabla No. 2. Predios con solicitudes de restricción parcial de uso, emitidas en Atención al Evento de Emergencia 2711956 del 28/11/2014

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del local comercial del primer piso del predio emplazado en la Avenida Caracas No. 31C-40 Sur, del Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, **se encuentran comprometidas en la actualidad**, por la presencia de fisuras, fracturas del cristanal y desprendimientos de cielo raso, ocasionadas por la conflagración.

- La funcionalidad del sector de lavado y habitación de servicio de la vivienda del segundo piso, del predio emplazado en la Avenida Caracas No. 31C-40 Sur, del Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, **se encuentran comprometidas en la actualidad**, por la presencia de fisuras, fracturas del cristanal, ocasionadas por la conflagración.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.), la vivienda emplazada en la Avenida Caracas No. 31C-40 Sur, del Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su estabilidad general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible asegurar.

10. ADVERTENCIAS

- Cualquier intervención que se vaya a adelantar en la vivienda emplazada en la Avenida Caracas No. 31C-40 Sur, del Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 del 13 de febrero 2012, Reglamento

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura o estabilidad de laderas.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de cada edificación, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la misma.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de la misma. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del predio emplazado en la Avenida Caracas No. 31C-40 Sur, del Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción parcial de uso del local comercial de primer piso y de la zona de lavado y habitación de servicio de la unidad residencial del segundo nivel, hasta tanto se adelanten las labores de reparación pertinentes, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de retornar la estructura a su estado óptimo y así salvaguardar la integridad física de sus residentes.

- A los responsables y/o propietarios del predio emplazado en la Avenida Caracas No. 31C-40 Sur, del Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las labores de reparación pertinentes, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de retornar la estructura a su estado óptimo y así salvaguardar la integridad física de sus residentes.

- A los responsables de la vivienda emplazada en la Avenida Caracas No. 31C-40 Sur, del Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un **seguimiento permanente** de las condiciones de estabilidad de la estructura la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA INGENIERA CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN 25202143034 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
12.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co